

180

1

Libro de cuentas de los diezmos
de esta villa de Ba de Badajoz
de los años de 1691 hasta
del tal dia de Pasqua
de primer de 1692

orden
ingenta
inter
hinc
trata
comu

1691-52



Procurador Fiscal
Badrage
Badrage
regenera
niala
de
pree
hues
idone
de
reyn
selecion
taly
ella
m
re
maner
nager
se

18
80
149
149
21
105

287000
8491=6
273659
187000

1692

[Faint, illegible handwritten text in brown ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[A small, distinct blue ink mark or stamp.]

e yo a fero de... a que se naja...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...

en... en... en...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQVENTA Y VNO.

[Handwritten text in a cursive script, likely a legal or official document.]

[Handwritten signatures and names, including 'Francisco Alonso', 'Barrera', 'San Juan', and others.]

In nomine domini Amen
 Nos donatus fernandus petro alcaide
 de rino preceptoris noble nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem - Nos fernandus petrus alcaide
 de rino preceptoris deonibus claus nonbris
 alio goni guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem
 Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem
 Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem
 Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem

Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem
 Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem

Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem
 Nos fernandus petrus alcaide de rino nonbris goni
 calo guntiel quadero xpo fel fernandez
 et alii de eisdem

†

Diez maravedis:



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUNO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document.]

[Handwritten signatures and names in cursive script, including what appears to be 'Juan fernandez' and 'Pedro de...'.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a continuation of the document or a note.]

Tan pronto como me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que
me acordé de lo que me acordé de lo que

Antonio de
Cabrera

Alonso de
Cabrera

En la Villa de Siviera en el día de hoy
de año de mil e quinientos e noventa e tres
Yo el dicho don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor
de nombre de don Alonso de Sotomayor



¶

Dies marañedo.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MILY SEISCI-
ENTOS Y CINQVENTAY VNO.

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and cursive script.]

[Further faded handwritten text, continuing from the previous block. Includes some recognizable words like 'república' and 'colegio'.]

accepta electo...
 de...
 que...
 vale...
 i...
 Jay...
 p...
 de...
 m...
 w...
 con...
 p...
 se...
 de...
 v...
 de...
 r...
 de...
 t...
 i...

J. GORTIS
 J. GORTIS
 J. GORTIS

In...
 gan...

Jimiemo hueron pa...
 mudo apedo ban...
 phirfo ueaquib...
 Caprosim de...
 uestauy janiemo pa...
 p...
 ceo...
 d...
 ue...
 de...
 p...
 u...
 h...
 of...
 que...
 p...
 of...
 que...
 p...
 of...

Juan fern...
 Al...
 G...
 Jace...
 +...
 #...
 S...
 Ilocano

[Signature]
 [Signature]

Colonia alcala

f.

agrimo no se acordó de un barto de la
en que se le by de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en

Colonia de

aprovechamiento de la tierra no se acordó de un barto de la
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en

Colonia de

de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en

de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en

de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en

afuendo
de la

de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en
de un barto de la de presente en



oficio



En el gipso del año de mil e seiscientos e cincuenta y uno.

[The body of the document is filled with dense, handwritten text in a cursive script, which is mostly illegible due to fading and ink bleed-through.]



Para despachos de oficio des' mto.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

[The body of the document consists of approximately 25 lines of dense, handwritten text in a cursive script. The ink is dark brown and the paper shows signs of age and wear. The text is mostly illegible due to the cursive style and fading.]



Para despachos de oficios de mis.

**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OVAVENTA
Y OCHO.**

[Faint handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document, covering the majority of the page.]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Juan de...' and 'Juan...'.]



Diez maravedis:



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

ty fasion asequir...

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

2 *Benito...*

Enfermas y niñas acortadas
de los Reynos de España
de Navarra y de las
de Valencia y de las
de Portugal

Yo Juan Francisco de
Gottig
Yo Joseph Plozano

Yo
Yo

aqueno
Yo

En la ciudad de Valencia
de las Indias y de las
de Valencia y de las
de Portugal
Yo
Yo

Yo
Yo





Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script and is partially obscured by the coat of arms and the printed header. It appears to be a record of a council or a set of regulations.

[Faint handwritten text, possibly a signature or date, is visible in the left margin.]

Handwritten signature or name, possibly 'Francisco de...'.



Dies maravedis

SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

En qual que sea en un bestia por
el paje con sus amullos anegui
en paje de la ley de la ley de la ley
y en verso y en verso por que
dejan de vivir

Diez
paje
aguardar

de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley

aduna paje
aguardar

de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley

de paje de la ley
de paje de la ley

de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley
de paje de la ley de la ley de la ley

a d r e a r u m m e n t e m q u e
 m e n t e
 C a s t r o m o f e a p o d o q u e p a r q u a n t
 f e r d e s t u e r e y n g a d o m o d e p e t r o
 d e e g o e s t a y c y m u e r t o y p a r a b d e s
 f e p r e s e n t e m i e n t e y t a n a p o r q u e f e
 e l l i a d e p e n a y d e e g o e s t a y y p o
 m e n t e d e p r o p o r t o y d e p r e s e n t e
 q u i e n p r o d e d e o y p e n y n i e y d e q u e
 e r a m e l o t e p a r t e y p o n e c e g a n i d e g
 q o p o r t u g a l e n t e p r i m i e n e n o n b a
 n y a d o m o q u e p r o d e d e o d o d e t e n i d
 e l l e e n t e t e n t e q u e n o y t u n d o m e
 n o d e e g o o p r o e n p e r s o n a q u e b o d e
 i x e r i a p o r t a n t o s e n o b o d e e n t e
 m i e n t e p o r t e m o y a d o m o a p e d o
 d e a q u e l e u e d e y u e e s t a y e q u e l
 q u e b o n a b a t p o r t e n g a d o m o y a g i l o
 q u e d o m o n m a n d a r o n y t u n a r a
 C a s t r o m o f e a p o d o q u e p a r q u a n t
 e l o y f e r d e s t u e r e y n g a d o m o
 d e l e p o r t a d e s n e p e s e n t e d e e
 u e l l e e s t a y y p r o p r i e m e n t e n o y d e
 p r e s e n t e m i e n t e a d o m o q u e e n t e n d e
 e l l e y f o r a d a y p r i m i e n e n o n
 b a l l o y a s e n t e m i e n t e s e n o b o
 p o r t e m o y i d o m o e g o p o r t a d e
 a d u a l o b o b o d e g o n e p r o p r i e
 y p o r t a q u e s i m a l e y a m a y o r d
 m i e n t e p r e t e n p o q u e f a c e s e h e s e

p o a c q u i t a r
 m e n t e
 d e e g o

m e n t e
 a l m e n t e
 s e n o r a e e
 u e l l e

q u e b o d e g o

fuere de verbe de se presente
que grande de fofunbar
negubos de ego fofunbar
de fofunbar fofunbar

Don fernando de alvarez
de alvarez de alvarez
de alvarez de alvarez

Alvarez de alvarez
de alvarez de alvarez

fuere de verbe de se presente
que grande de fofunbar
negubos de ego fofunbar
de fofunbar fofunbar

En la y de verbe de se presente
que grande de fofunbar
negubos de ego fofunbar
de fofunbar fofunbar

fuere de verbe de se presente
que grande de fofunbar
negubos de ego fofunbar
de fofunbar fofunbar



†

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MILY SEISCIE-
NTOS Y CINQUENTA Y VNO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a receipt or record of payment.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan de...']

[Handwritten text, possibly 'H's al... de... g° r'is']

[Large, stylized handwritten signature or name.]



SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

que en el mes de mayo de este presente año de mil y seiscientos y cinquenta y uno... (The text is written in a dense, cursive script, likely a legal or official document, and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.)

agien numero de enen sin ead...
 lancia de laury groyeng...
 dignidad...
 ne myda...
 megalam...
 se b...
 + ubi...
 b...
 v...
 v...
 l...
 e...
 t...
 s...
 q...
 g...

2. El...
 l...
 a...
 g...
 E...
 a...
 e...
 l...
 q...
 R...
 p...
 v...
 e...
 l...
 l...
 l...





†

Diezmaravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document.]

[Handwritten signatures and names, including 'G... Villanor' and 'H... de...']

[Faded handwritten text at the bottom of the page, possibly a continuation of the document.]



Para despachos de oficios de mis.

25



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

rochens
Bohens *quaron elem non or m auron*
Bohens *firmi ser. yosibaf mear on ma*
meu *coron y mear on ma*
gacarty *istad y mear on ma*
Bohens *istad y mear on ma*

Milars familia *de mear on ma*

reemom #salgy *de los aleg*
+ onches
gortis

alonso de agilar



Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS..

[Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and fading. It appears to contain several paragraphs of text, possibly detailing a transaction or a legal proceeding.]



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS.

LV543A

Rey dades por que el obispo de...
ayo paguense... para en pago...
aprovechito... de ello...
necesarias en orden...
verberlo...
seguros...
nexas...
ayo por... no algo...

1856

agrimens...
quien...
ay...
por...
de...
esta...

1857

esta...
de...
hecho...

1858

agrimens...
quien...
de...
no...

1859

ad...
de...
no...

Alvaro...
Francisco...
Alonso...
Juan...



El Rostro d'India y parague. la cobranca. se haga con brevedad y
 se acuerden Cortes y salarios. se nombre de conformidad a Juan
 Pardo Vizc. del Rey el qual queda el Rey y no. brado y mandaron
 se deno si sigue lo acepte. con que se cobra a premiado
 a ello. por todo rigor de derecho

Se ha acordado
 de pagar a el castillo.

Asi mismo se acordó de que para el dia. de la can de la ciudad de
 Vno. de la galaxia. que es el punto de partida de los señores
 Es de ayuntamiento por cuenta de el Consejo de la Audiencia

Asi mismo se acordó de nombrar cobradores que cobren el tercio
 cobrados de el quarter. de este año que cumple. sin de febrero que viene por
 gundo tercio del pagar. en quatro tercios. el primero anticipado. y los tres de ende. en
 quarter. a tanto
 de omnes y por cuenta de las Cortes y salarios que se puden cobrar
 de nombrar de conformidad. a Antonio de Capatzen de el Rey el
 qual queda nombrado y mandaron se deno si sigue lo acepte. a
 a premiado a ello. por todo rigor

Se acordó
 de pagar a
 de el
 que cobra
 ma muelle

Asi mismo se acordó de nombrar cobradores que cobren las quiebras
 de Vna. del año pasado de mill y seis cientos y cinquenta y uno y setenta
 de cinquenta y dos. y asi mismo se acordó de nombrar a
 Año pasado de mill y seis cientos y cinquenta y uno. hecho todo por los
 Vizc. de la Audiencia de el Rey repartidos. y no se an cobrado y de con
 formidad se nombra. por el dicho a fernand de bino. y se pone a su
 gr. a el dicho de el Rey y para cobradores de las quiebras
 de el presente año. amanuel Lopez Vizc. de ella y para
 las dichas quiebras del año pasado de mill y seis cientos y cinquenta
 y uno. a los señores de el Rey y para el presente año. y asi mismo se acordó
 de que para quanto a el Rey se lea repartido can
 tidas del rigo. para el presente año. En virtud de don de el Rey gene
 ral de el presente año. y proveedor de enca de el Rey y con el
 Repartir la por los Vizc. de el Rey que se hubieren en y ha cerca la cañal.





Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISGIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS..

Para saber las personas que lo tienen. se acordó de que se les
ceda. los señores de la Real Audiencia de Sevilla
allos. con sus ministros y el presidente de ella. para saber las
Personas que lo tienen. así para el dicho regar. Como para
la administración de alcaualas. y cen tenas y otras cosas de
ad ministrando. y para hacer el dicho regar. como con
brar. Repartidos de dicho regar y de otros bienes de su
montañes y alon. no. de Alguero. Regidores perpetuos y
13 del said. los quales quedaron de los y nombres de. Paraguet
deco. luego de las personas. quienes se les dio repartido y repa-
raciones de regar. y se parte en parte donde se regar para cada y cuando
quien fueron de la Real Audiencia de Sevilla. por el dicho regar
fian. que se les encaualas por el dicho regar. y por el dicho regar
regar. para que lo neceso y fante y de quanta de cada. que se les
se nombre a Antonio Lorenzo 13 del said. el qual que de los y nombres.
y mandaron. se les sigua la parte.
y así lo acordaron. mandaron. y firmaron

Antonio Lorenzo
Alguero
Francisco
Gómez
J. M. J. M.

Acuerdo = En la villa de Sevilla. en la Real Audiencia de Sevilla. de mil y seiscientos
y cincuenta y dos años. estando en sus casas de residencia.



**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS..**

por su cuenta del concejo de la villa de...
Todo lo susodicho... para el dicho...
mientos... y de mas...
necesarios...
pleitos...
laberinos...
del...
acostumbradas...
Como no...
Bartolome...
No acordaron...
siguiente...

Alcalde...
Alcalde...
Alcalde...
Alcalde...

quiere
de...
de...

en la...
servicio...
sub...
que...
que...
que...
que...
que...
que...
que...
que...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...